MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 290
SANTA FE, 31 AGO 2023

VISTO:

El expediente Nº FG-000373/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la declaración de interés del "Taller de indicadores de gestión ¿cómo medir la calidad?" y la cobertura de gastos de matrícula para la realización del mismo, destinado a empleados que se desempeñan en la Auditoría General de Gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2 de la ley 13.013);

Que, el MPA es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto por el art. 1 del mencionado cuerpo legal;

Que, según el art. 11 inc. 7 de la ley 13.013 este organismo cuenta dentro de sus funciones la de solicitar la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos;

Que, el art. 16 inc. 4 determina dentro de las atribuciones del Fiscal General, la de disponer la ejecución de partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la ley de presupuesto de acuerdo

a lo establecido en la ley de administración, eficiencia y control del Estado;

Que, en presentación de fecha 03 de agosto de 2023 el Dr. Leandro Mai, Auditor General de Gestión, realiza el pedido de cobertura al Director de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación, Abog. Marcelo Hidalgo;

Que, la capacitación en cuestión se titula "Taller de indicadores de gestión ¿cómo medir la calidad?", y es organizada por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) durante los días 19 y 20 de septiembre del corriente año;

Que, en dicha capacitación se abordarán temas consistentes en cuestiones afines a la actividad de la Auditoría y a la gestión de la Fiscalía General, por lo que redundaría en un beneficio a la institución;

Que, el valor de la matrícula para la actividad es de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($ 32.500,00) por persona, y son 9 los beneficiarios respecto de los cuales se solicita la contribución;

Que, en ocasiones anteriores, con solicitudes similares, se ha cubierto el 50% del valor de la matrícula;

Que, esta actividad se vincula con la misión institucional de este órgano de control, según el Artículo 28 inc. 2 de la Ley 13.013;

Que, asimismo, la solicitud se encuadra entre las responsabilidades primarias establecidas para el Área de Control de Gestión dentro de la estructura orgánica de la AGG, según Resolución FG N.º 164/17;

Que, tal decisión se encuentra amparada por lo dispuesto en los artículos 2° y 16° inciso 4) y 8) siguientes y concordantes de la Ley Nro. 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés el "Taller de indicadores de gestión ¿cómo medir la calidad?", organizado por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que se llevará a cabo de manera online los días 19 y 20 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°: Apruébase el gasto que demande el pago del 50% de la matrícula del "Taller de indicadores de gestión ¿cómo medir la calidad?" de los integrantes de la Auditoría General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación, que participen del taller del artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 3°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE